



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-03351324-GDEBA-DSTAMJYDHGP (Expte. N° 21211-523919/18) - Cambio de Escalafón General al Administrativo - Mariana Dora TOMASSELLI

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2021-03351324-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita el cambio de oficio al Escalafón Administrativo de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General Mariana Dora TOMASSELLI, y

### CONSIDERANDO:

Que la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, mediante Dictamen N° 692 de fecha 26 de marzo de 2018, determinó que la Sargenta del Escalafón Cuerpo General Mariana Dora TOMASSELLI se encuentra en condiciones de realizar tareas estrictamente administrativas, no siendo apta para desempeñarse en el Escalafón General;

Que la Dirección de Evaluación y Desarrollo del Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que la nombrada se encuentra apta para desempeñarse en el Escalafón Administrativo;

Que, en consecuencia, el Jefe de la citada institución penitenciaria, mediante Resolución N° RESOL-2019-2176-GDEBA-SPBMJGP de fecha 20 de agosto de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar al Escalafón Administrativo a la Sargenta del Escalafón Cuerpo General Mariana Dora TOMASSELLI, a partir del 26 de marzo de 2018;

Que la Asesoría General de Gobierno tiene dicho que corresponde en casos como el presente respetar la retribución percibida por la agente en el escalafón originario hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón, en virtud del carácter tuitivo del principio de intangibilidad conforme doctrina del artículo 35 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el pase a revistar al Escalafón Administrativo de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General Mariana Dora TOMASSELLI dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESOL-2019-2176-GDEBA-

SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 31, 42, 144 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debiéndose respetar la retribución percibida por la misma en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sin formular objeciones a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-2176-GDEBA-SPBMJGP de fecha 20 de agosto de 2019, mediante la cual dispuso pasar a revistar al Escalafón Administrativo, a partir del 26 de marzo de 2018, a la Sargenta del Escalafón Cuerpo General Mariana Dora TOMASSELLI, Legajo N° 352.611 (D.N.I. N° 25.447.814 – CLASE 1977), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 31, 42, 144 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la agente cuyo cambio de escalafón se convalida por el artículo 1°, conservará la retribución que percibía en el escalafón originario hasta que sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

